

Instrumentos de púa

Plan de estudios

| Asignaturas básicas | | |
|---|--|--|
| Comunes a todas las especialidades | Propias de la especialidad | |
| Instrumento: Instrumentos de púa | Música de Cámara / Coro / Conjunto, siendo obligatorio cursar las asignaturas de Música de Cámara y de Coro un mínimo de dos cursos académicos cada una de ellas | |
| Lenguaje musical | | |
| Armonía | | |

Asignaturas propias del currículo de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas

Las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, al establecer su propia normativa de las Enseñanzas Profesionales de Música, pueden completar el currículo con otras asignaturas y determinar el curso o cursos en que deben realizarse. Asimismo, pueden incrementar los tiempos lectivos mínimos de las enseñanzas básicas y potenciar también en sus currículos distintos perfiles dentro de cada especialidad en los dos últimos cursos. Por tanto, se recomienda consultar la normativa que regula las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma en la que se quieran realizar los estudios.